REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0573
RADICADO No. 2018-00152-00

Se toma nota del embargo de los remanentes que le pudiesen corresponder a la accionada, sociedad OBRAS CIVILES ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. - CIVELCOM, comunicado por Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí (anexo 01 exp. digital), y para que obre dentro del proceso que allí adelanta Corfers S.A.S., radicado 2019-00363. Líbrese oficio a la mencionada dependencia judicial comunicándoles esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ccf41fa19917c416efd16427ba3ef2540335250a53ca14efb9765d9b65b2957
Documento generado en 06/04/2021 09:14:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica